



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/16/1/Add.1/Rev.1**
22 de marzo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimosexta reunión

Montreal, 30 de abril a 5 de mayo de 2012

Tema 2 del programa provisional*

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Anotaciones al programa provisional

INTRODUCCIÓN

1. La 16^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) establecido conforme al artículo 25 del Convenio se llevará a cabo en Montreal, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 30 de abril al 5 de mayo de 2012. El registro de participantes comenzará a las 10.00 horas del domingo 29 de abril de 2012.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

2. La reunión será inaugurada a las 10.00 horas del 30 de abril de 2012.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Tema 2.1. Elección de la Mesa

3. De acuerdo con el párrafo 3 del artículo 26 de su reglamento, la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, celebrada en Nagoya, Japón, en octubre de 2010, eligió al Dr. Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina) como Presidente del OSACTT durante un mandato que se prolongaría desde el fin de la décima reunión de la Conferencia de las Partes hasta el fin de la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/10/27, párrafo 47).

4. De acuerdo con las elecciones celebradas en las reuniones 15^a y 16^a del Órgano Subsidiario, la Mesa de la 16^a reunión del OSACTT estará compuesta por los siguientes miembros, además de su Presidente: Dr. Alexander Shestakov (Federación de Rusia), Sra. Gabriele Obermayr (Austria), Sr. Ole Hendrickson (Canadá), Sr. Ignatius Makumba (Zambia), Sr. Maadjou Bah (Guinea), Sra. Larissa Maria

* UNEP/CBD/SBSTTA/16/1.

**Esta versión revisada incluye una corrección en el párrafo 21 y actualizaciones de la lista de documentos informativos en el anexo II. Se han hecho ajustes de edición menores en diversos párrafos.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Lima Costa (Brasil), Sr. Floyd Homer (Trinidad y Tobago), Sra. Nenenteiti Teariki-Ruatu (Kiribati) y Dr. Monyrak Meng (Camboya).

5. A fin de lograr que los períodos en funciones en la Mesa sean escalonados, el Órgano Subsidiario elegirá cinco nuevos miembros para que cumplan funciones en la Mesa durante un período que comenzará al finalizar la 16^a reunión y terminará al finalizar la 18^a reunión del Órgano Subsidiario, para sustituir a los miembros de Austria, Brasil, Camboya, la Federación de Rusia o Bosnia y Herzegovina y Zambia.

Tema 2.2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. En su 15^a reunión, el Órgano Subsidiario tomó nota del proyecto de programa provisional para la 16^a reunión, preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/15/16), señalando que se requería incluir un tema adicional sobre el examen del proyecto de estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Conforme a lo solicitado en dicha reunión, y con la orientación de la Mesa del OSACTT, el Secretario Ejecutivo ha ultimado el programa provisional y lo ha dado a conocer a las Partes como documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/1.

7. Con respecto a la organización de los trabajos, el Secretario Ejecutivo, consultando con la Mesa, propone la siguiente asignación de tareas entre la sesión plenaria y los dos grupos de trabajo (véase el anexo I *infra*):

- a) Los siguientes temas se considerarían en la sesión plenaria al comienzo de la reunión:
 - 1. Apertura de la reunión;
 - 2. Cuestiones de organización:
 - 2.1 Elección de la Mesa;
 - 2.2. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - 3. Formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT en vista del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y temas, modalidades y opciones de colaboración con la IPBES.
- b) El Grupo de trabajo I consideraría los siguientes temas:
 - 4. Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: preparación de la cuarta edición;
 - 7. Diversidad biológica y cambio climático:
 - 7.1 Asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias de REDD+¹ pertinentes a la diversidad biológica, y sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica;
 - 7.2 Integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático, incluido el abordaje de deficiencias en los conocimientos y la información;

¹ En relación con las decisiones y documentos pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el término REDD+ se refiere a la “reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.

- 7.3 Geoingeniería: impactos en la diversidad biológica y deficiencias de los mecanismos normativos;
- 11. Biocombustibles y diversidad biológica: progresos en la aplicación de la decisión X/37;
- 12. Incentivos: progresos en la aplicación de la decisión X/44;
- 13. Informes sobre colaboración en las esferas de agricultura, bosques y salud.
- c) El Grupo de trabajo II consideraría los siguientes temas:
 - 5. Diversidad biológica de las islas: examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo;
 - 6. Diversidad biológica marina y costera:
 - 6.1 Zonas marinas de importancia ecológica o biológica;
 - 6.2 Tratamiento de los impactos adversos de las actividades humanas en la diversidad biológica marina y costera, tales como decoloración de los corales, acidificación de los océanos, pesca y ruido submarino;
 - 6.3 Planificación espacial marina, zonas protegidas marinas y directrices voluntarias para considerar la diversidad biológica en las evaluaciones ambientales en las zonas marinas y costeras;
 - 8. Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales: progresos en la aplicación de la decisión X/17;
 - 9. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: proyecto revisado de estrategia completa de creación de capacidad;
 - 10. Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y

d) Tras las sesiones de los grupos de trabajo para considerar las cuestiones pendientes, se convocará a la reunión en sesión plenaria para considerar otros asuntos y para la adopción del informe y la clausura de la reunión.

8. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar para su adopción el programa provisional y la organización de los trabajos propuesta que se describe anteriormente y en el anexo I *infra*.

TEMA 3. FORMAS Y MEDIOS PARA MEJORAR LA EFICACIA DEL OSACTT EN VISTA DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y TEMAS, MODALIDADES Y OPCIONES DE COLABORACIÓN CON LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (IPBES)

9. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (decisión 2) y decidió examinar, en su 11^a reunión el progreso en la aplicación del Plan Estratégico 2011-2020, progreso en el suministro de apoyo para su aplicación y el desarrollo más a fondo de instrumentos y orientación para supervisar su aplicación (decisión X/9, párrafos a) i) a iii)). En el párrafo 1 de la decisión X/12, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que tuviese en cuenta la necesidad de centrar su labor, en particular, en los aspectos científicos y técnicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el programa de trabajo plurianual.

10. De conformidad con el programa de trabajo plurianual (decisión X/9, párrafo a) iv), la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en 2012 abordará, entre otras cuestiones, la necesidad de contar con mecanismos, medios y modos adicionales, y su posible desarrollo, para mejorar los mecanismos existentes, tales como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, para fortalecer la capacidad de las Partes para cumplir con sus compromisos conforme al Convenio. Asimismo, la decisión X/11 requiere que se considere, una vez que los arreglos y modalidades para la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) hayan sido decididos, de qué manera el Convenio podría utilizar dicha plataforma de manera plena y eficaz, procurando la complementariedad y evitando la duplicación de trabajos entre la labor del Convenio, en particular la del Órgano Subsidiario, y de la plataforma propuesta.

11. En su 15^a reunión, el Órgano Subsidiario consideró formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT y adoptó la recomendación XV/8. En el párrafo 3 de dicha recomendación, el Órgano Subsidiario, recordando la decisión X/11, pidió al Secretario Ejecutivo que, colaborando con la Mesa del Órgano Subsidiario y con la Mesa de la Conferencia de las Partes, identificase temas, modalidades y opciones de colaboración con la IPBES, tomando en cuenta las opiniones presentadas en la 15^a reunión del Órgano Subsidiario, y que preparase un informe para que sea considerado por el Órgano Subsidiario en su 16^a reunión.

12. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota sobre formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT en vista del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y temas, modalidades y opciones de colaboración (UNEP/CBD/SBSTTA/16/2). Se proporcionará información adicional, si es necesario, considerando las conclusiones del segundo período de sesiones de la reunión plenaria para determinar las modalidades y arreglos institucionales para la IPBES, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá del 16 al 21 de abril de 2012. Además, el informe de la primera reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una IPBES, celebrada en Nairobi del 3 al 7 de octubre de 2011 (UNEP/IPBES.MI/1/8) está disponible en <http://www.ipbes.net/plenary-sessions/first-session-of-plenary.html> y se espera que el informe de la segunda reunión plenaria esté disponible <http://www.ipbes.net/plenary-sessions/second-session-of-plenary.html> tan pronto como se haya completado.

13. El Órgano Subsidiario pudiera examinar la nota del Secretario Ejecutivo y preparar su asesoramiento a la Conferencia de las Partes.

TEMA 4. PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: PREPARACIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN

14. La tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (PMDB-3) se lanzó en la 14^a reunión del Órgano Subsidiario e informó acerca de la preparación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que encargase un examen del proceso de preparación y producción de la PMDB-3 a fin de mejorar aun más el proceso para ediciones futuras de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica y de mantener un nivel comparable al de ediciones anteriores, donde sea necesario, y que informase al OSACTT al respecto en una reunión anterior a la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes (decisión X/4, párrafo 11 b)). En el párrafo 17 d) de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase un plan, por ser considerado por el Órgano Subsidiario con anterioridad a la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes, para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (PMDB-4) sobre la base de los quintos informes nacionales, la utilización de indicadores titulares mundiales de la diversidad biológica y otra información pertinente.

15. Por consiguiente, en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/3 se presenta un plan para la preparación de la cuarta Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. Este también incluye una síntesis de los principales puntos que surgen del examen del proceso de preparación y producción de la PMDB-3. La evaluación completa se presenta en un documento informativo.

16. El Órgano Subsidiario pudiera examinar el plan para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/3) y preparar su asesoramiento a la Conferencia de las Partes.

TEMA 5. DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS: EXAMEN A FONDO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

17. El programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas se adoptó en 2006 por medio de la decisión VIII/1. En la novena reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que incluyese la revisión de este programa de trabajo en el programa de trabajo plurianual para el período 2011-2020 (decisión IX/9, párrafo 6). En su décima reunión, la Conferencia de las Partes decidió, en el párrafo a) viii) de su decisión X/9, considerar el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas en su 11^a reunión.

18. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas (UNEP/CBD/SBSTTA/16/4), en la que se presenta una síntesis de la información recopilada de los cuartos informes nacionales, la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, investigaciones secundarias y datos proporcionados por las Partes e instituciones asociadas sobre: i) el alcance de la aplicación; ii) la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las islas y los impulsores de cambio; iii) limitaciones para la aplicación; iv) actividades y opiniones de organizaciones pertinentes; y v) respuestas y sugerencias clave para aumentar al máximo la contribución del programa de trabajo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus objetivos y metas. La síntesis se complementará con un documento informativo. La integración de los impactos del cambio climático y las actividades de respuesta dentro del programa de trabajo se examina en otro documento informativo. Se ha organizado una consulta amplia para apoyar el examen a fondo por conducto de la Global Islands Partnership, una plataforma de colaboración integrada por Partes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

19. El Órgano Subsidiario pudiera considerar las recomendaciones para el examen de la aplicación del programa de trabajo que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/4). Más específicamente, el Órgano Subsidiario pudiera identificar las oportunidades y obstáculos para la aplicación, y presenten a la Conferencia de las Partes sus conclusiones sobre formas y medios para aplicar más a fondo el programa de trabajo y aumentar su contribución a la aplicación general del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

TEMA 6. DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

Tema 6.1 Zonas marinas de importancia ecológica o biológica

20. En la decisión X/29, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que organizase una serie de talleres regionales para facilitar la descripción de zonas marinas de importancia ecológica o biológica por medio de la aplicación de los criterios científicos que figuran en el Anexo I de la decisión IX/20 (párrafo 36 de la decisión X/29), y pidió al Órgano Subsidiario que preparase informes basados en la evaluación científica y técnica de información de los talleres, indicando detalles de las áreas que satisfacen los criterios del anexo I de la decisión IX/20 para que la Conferencia de las Partes los considerase e hiciera de manera transparente (párrafo 42), con miras a incluir los informes avalados en el repositorio (párrafo 39) y que presentase los informes a la Asamblea General de las Naciones Unidas y en

particular a su Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta, así como a organizaciones internacionales pertinentes, las Partes y otros gobiernos.

21. Conforme a este pedido, se han realizado talleres para facilitar la descripción de zonas marinas de importancia ecológica o biológica para: la región de OSPAR/NEAFC² (Hyères, Francia, 8 y 9 de septiembre de 2011) y la región del Pacífico Sudoccidental (Nadi, Fiji, 22 a 25 de noviembre de 2011); y la región del Gran Caribe y el Atlántico Centro-Occidental (Recife, Brasil, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2012). El Plan de acción para el Mediterráneo del PNUMA ha sometido a la consideración del Órgano Subsidiario un informe sumario sobre la labor llevada a cabo en relación con la identificación de zonas de importancia ecológica o biológica en el Mediterráneo, junto con los informes de otros talleres. Se prevé llevar a cabo otros talleres durante el período restante hasta la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

22. En la decisión X/29, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones y asociados pertinentes:

a) Estableciese un repositorio de información y experiencia científica y técnica relacionada con la aplicación de criterios científicos sobre la identificación de zonas de importancia ecológica o biológica, y que desarrolle un mecanismo de intercambio de información con iniciativas similares (párrafo 39);

b) Preparase un manual y módulos para identificar zonas de importancia ecológica y biológica (párrafo 40);

c) Llevara a cabo un estudio para identificar los elementos específicos para integrar los conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de las comunidades indígenas y locales de conformidad con el artículo 8 j) del Convenio, y criterios sociales y culturales otros aspectos para la aplicación de los criterios científicos para la identificación de las zonas de importancia ecológica o biológica, así como para el establecimiento y la gestión de zonas protegidas marinas (párrafo 47).

23. El documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/5 proporciona un informe de la labor del Secretario Ejecutivo en colaboración con organizaciones asociadas para llevar a cabo las tareas antes mencionadas. Incluye una descripción general de los talleres para facilitar la descripción de zonas marinas de importancia ecológica o biológica. Este se complementa con el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1, que incluye un proyecto de informe sumario sobre la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica que debe ser ultimado por el Órgano Subsidiario y remitido a la Conferencia de las Partes para que lo avale, de conformidad con el párrafo 42 de la decisión X/29. Los informes de los talleres se proporcionarán a título de documentos informativos. El documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/5 además contiene un informe de progresos sobre la creación de un repositorio y mecanismo de intercambio de información sobre las zonas marinas de importancia ecológica y biológica, el desarrollo de un manual y módulos de información para identificar dichas zonas y la preparación de un estudio de los elementos para integrar los conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de las comunidades indígenas y locales, de conformidad con el artículo 8 j) del Convenio, y criterios sociales y culturales y otros aspectos para aplicar los criterios científicos para la identificación de las zonas marinas de importancia ecológica y biológica, así como para el establecimiento y la gestión de zonas protegidas marinas. Estos se complementan con documentos informativos.

² [El Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste](#) y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste.

24. En relación con este tema del programa, se espera que el Órgano Subsidiario:

- a) Prepare su informe sobre la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica sobre la base del documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1 para que sea posteriormente avalado por la Conferencia de las Partes en su 11^a reunión, y que convenga, según proceda, en los arreglos para incorporar información adicional de las regiones para las que se organizaron talleres posteriores a la 16^a reunión del Órgano Subsidiario;
- b) Tome nota del informe del Secretario Ejecutivo en relación con el repositorio de informes sobre la descripción de las zonas de importancia ecológica o biológica, los materiales de capacitación para la identificación de dichas zonas y el estudio sobre conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de las comunidades indígenas y locales (UNEP/CBD/COP/16/5), y proporcione orientación ulterior según proceda.

Tema 6.2. *Tratamiento de los impactos adversos de las actividades humanas en la diversidad biológica marina y costera, tales como decoloración de los corales, acidificación de los océanos, pesca y ruido submarino*

25. En la decisión X/29, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que:

- a) Preparase un informe sobre los progresos logrados en la aplicación del programa de trabajo sobre decoloración de los corales, incluida la identificación de barreras para la aplicación y formas de superarlas (párrafo 74);
- b) Preparase una síntesis científica de los impactos del ruido submarino en la diversidad biológica marina y costera (párrafo 12);
- c) Organizar una serie de procesos conjuntos de exámenes realizados por expertos para supervisar y evaluar los impactos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina y costera (párrafo 66);
- d) Organizara una reunión conjunta de expertos para examinar en qué medida se atienden las inquietudes en materia de diversidad biológica, incluidos los impactos sobre la diversidad biológica marina y costera de especies pelágicas de niveles tróficos inferiores, en las evaluaciones existentes y que propusiera opciones de respuesta a las inquietudes sobre diversidad biológica (párrafo 53);
- e) Informarse sobre la colaboración con organizaciones competentes que realizan evaluaciones marinas y otras organizaciones y grupos científicos pertinentes, para garantizar que su evaluación atienda de modo adecuado a las inquietudes en materia de diversidad biológica para actividades comerciales y gestión marina y costera; y cuando sea necesario si existen deficiencias, trabajase con esos organismos con miras a mejorar la consideración de la diversidad biológica en las evaluaciones (párrafo 69);
- f) Organizar un taller de expertos sobre la función de la diversidad biológica en la adaptación al cambio climático y la mitigación de este (párrafo 77).

26. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha llevado a cabo o encargado los estudios necesarios y organizó una reunión de expertos en Montreal, los días 19 y 20 de octubre de 2011, en colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO-COI), con el apoyo del Gobierno de España, para iniciar un proceso conjunto de exámenes de expertos para supervisar y evaluar los impactos de la acidificación de los océanos, y organizó una reunión conjunta de expertos en Bergen, Noruega, del 7 al 9 de diciembre de 2011, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Grupo de expertos en pesca de la Comisión de Manejo Ecosistémico de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-CEM-FEG), con el apoyo del Gobierno de Noruega, sobre cómo abordar las inquietudes relativas a la diversidad biológica en la pesca sostenible. En 2012, se organizará un taller de expertos sobre la función de la diversidad biológica marina en la adaptación al cambio climático y la mitigación de este, sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros necesarios.

27. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/6) en la que se proporciona un resumen de los estudios a los que se hace referencia en el párrafo 25 y de las reuniones a las que se hace referencia en el párrafo 26 *supra*. La síntesis se complementará con documentos informativos.

28. El Órgano Subsidiario pudiera examinar la nota del Secretario Ejecutivo, tomar nota de los informes y preparar su asesoramiento a la Conferencia de las Partes.

Tema 6.3. *Planificación espacial marina, zonas protegidas marinas y directrices voluntarias para considerar la diversidad biológica en las evaluaciones ambientales en las zonas marinas y costeras*

29. En la decisión X/29, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que llevara a cabo las siguientes tareas y que preparase informes para que sean considerados por el Órgano Subsidiario:

- a) Recopilar y sintetizar la información disponible sobre experiencias y el uso de la planificación espacial y herramientas de gestión basadas en áreas (párrafo 75);
- b) Facilitar la preparación y el examen entre pares de directrices voluntarias para considerar la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental y en las evaluaciones ambientales estratégicas en las zonas marinas y costeras, especialmente para las actividades que actualmente no están reguladas y no cuentan con un proceso para evaluar los impactos (párrafo 50);
- c) Organizar un taller de expertos sobre zonas protegidas marinas (párrafo 76).

30. Para examinar este tema, el Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/7) que contiene un resumen de los resultados de estas actividades, complementado por el proyecto de directrices voluntarias para considerar la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental y en las evaluaciones ambientales estratégicas en las zonas marinas y costeras (UNEP/CBD/SBSTTA/16/7/Add.1), así como documentos informativos. Se organizará un taller sobre zonas protegidas marinas en 2012, sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros necesarios.

31. El Órgano Subsidiario pudiera examinar la nota del Secretario Ejecutivo, tomar nota de los informes y preparar su asesoramiento a la Conferencia de las Partes.

TEMA 7. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Tema 7.1. Asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias de REDD+³ pertinentes a la diversidad biológica, y sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica

32. En la decisión X/33, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, colaborando con asociados y las Partes, proporcionase asesoramiento sobre aspectos relacionados con la diversidad biológica de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y la función de la conservación, la gestión de los bosques sostenible y la mejora de las reservas de carbono en los países en desarrollo (REDD+), para que fuese aprobado por la Conferencia de las Partes en su 11^a reunión, incluso sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes para la biodiversidad.

33. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que identificase, en consulta con las Partes y colaborando con la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, posibles indicadores para evaluar la contribución de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y la función de la conservación, la gestión de los bosques sostenible y la mejora de las reservas de carbono en los países en desarrollo (REDD+) para lograr los objetivos del Convenio, y evaluar posibles mecanismos para supervisar los impactos en la diversidad biológica de estos y otros enfoques basados en los ecosistemas para las medidas de mitigación del cambio climático, sin prejuzgar ninguna decisión futura adoptada en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y que informase acerca de los progresos al Órgano Subsidiario en una reunión anterior a la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

34. El Secretario Ejecutivo organizó cuatro talleres de expertos que se realizaron en Nairobi (20 al 23 de septiembre de 2010); Singapur (15 al 18 de marzo de 2011); Quito (5 al 8 de julio de 2011) y Ciudad del Cabo (20 al 23 de septiembre de 2011) y compiló las opiniones remitidas por las Partes. Los resultados figuran en diversos documentos informativos.

35. Sobre la base de los resultados de los talleres, las opiniones remitidas por las Partes y organizaciones pertinentes y un estudio de consultoría, que se proporcionan como documentos informativos, el Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/8 sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica en relación con REDD+, y sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica.

36. En relación con este tema del programa, el Órgano Subsidiario pudiera:

- a) Considerar el proyecto de asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica respecto de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, sobre la base de la nota preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/8) y realizar aportes para su ulterior desarrollo por parte del Secretario Ejecutivo y/o recomendaciones sobre el tema para la Conferencia de las Partes;

³ En relación con las decisiones y documentos pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el término REDD+ se refiere a la “reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.

b) Proporcionar asesoramiento sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los impactos en la diversidad biológica de las medidas de reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, sobre la base de la nota preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/8).

Tema 7.2. *Integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático, incluido el abordaje de deficiencias en los conocimientos y la información*

37. En las decisiones X/20 (párrafo 6) y X/33 (párrafo 13), la Conferencia de las Partes pidió que se aumentase la colaboración entre las tres convenciones de Río, y listó una serie de medidas a este fin. En la decisión X/33, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase propuestas sobre medidas para abordar los obstáculos enumerados en la sección IV de la compilación de opiniones remitidas por las Partes acerca de formas de integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario. En la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara propuestas sobre opciones para abordar las deficiencias de conocimientos e información sobre el impacto del cambio climático en la diversidad biológica que se describe en el informe del segundo Taller especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático⁴.

38. Por último, la decisión X/33 pide que se examine y revise el conjunto de recurso para las autoevaluaciones de las capacidades nacionales (AECN) con miras a asegurar que la realización de las actividades identificadas en tales evaluaciones refleje de mejor manera las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre diversidad biológica y cambio climático y que se notifique el progreso sobre esta actividad al Órgano Subsidiario (párrafo 9 a)).

39. El documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9 contiene propuestas sobre: i) medidas destinadas a abordar los obstáculos para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático y ii) opciones para abordar las deficiencias de conocimientos e información sobre el impacto del cambio climático en la diversidad biológica. El documento también proporcionará una actualización respecto a la revisión del conjunto de recursos para las AECN y las sinergias entre diversidad biológica y cambio climático.

40. Se proporciona información adicional en documentos informativos, entre los que se incluyen notas sobre ejemplos de modelos bioclimáticos y un informe sobre el Pabellón de las Convenciones de Río.

41. En relación con este tema del programa, el Órgano Subsidiario pudiera examinar las propuestas preparadas por el Secretario Ejecutivo y proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes según proceda.

Tema 7.3. *Geoingeniería: impactos en la diversidad biológica y deficiencias de los mecanismos normativos existentes*

42. En la décima reunión, en el párrafo 8 w) de la decisión X/33, la Conferencia de las Partes adoptó una decisión sobre geoingeniería y, en los párrafos 9 l) y m) de la misma decisión, pidió al Secretario Ejecutivo que preparara los siguientes dos informes para que fuesen considerados por el Órgano Subsidiario en su 16^a reunión:

⁴ Cuaderno Técnico del CDB núm. 41.

a) Una compilación y síntesis de la información científica disponible, y las opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales y otros interesados, acerca de los posibles impactos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica y las consideraciones sociales, económicas y culturales relacionadas, y opciones de definiciones y entendimientos acerca de la geoingeniería relacionada con el cambio climático pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y

b) Un estudio sobre deficiencias en los mecanismos existentes para geoingeniería relacionada con el clima pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

43. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/10 se presenta un resumen de estos estudios, así otras opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales e interesados. Los estudios completos se dan a conocer como documentos informativos.

44. En relación con este tema del programa, el Órgano Subsidiario pudiera examinar los estudios y proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes según proceda.

TEMA 8. ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES: PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN X/17

45. En la decisión X/17, la Conferencia de las Partes adoptó la actualización de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales 2011-2020. En el párrafo 10 de dicha decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otros asociados y organizaciones pertinentes, y sujeto a la disponibilidad de los recursos necesarios, entre otras cosas, continuase desarrollando, con el mecanismo de coordinación flexible, los fundamentos técnicos, los hitos y los indicadores de la Estrategia actualizada, en consonancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, para que fueran examinados por el Órgano Subsidiario en su 15^a reunión.

46. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/11, preparado en colaboración con el mecanismo de coordinación flexible para la Estrategia, que presenta una descripción general de los progresos logrados en la aplicación de la decisión X/17, incluidos los fundamentos técnicos e indicadores para la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales actualizada 2011-2020, instrumentos de creación de capacidad y otros mecanismos para apoyar la aplicación de la Estrategia. Se pide al Órgano Subsidiario que examine los fundamentos técnicos e indicadores para la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales actualizada 2011-2020, así como otros elementos que figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/11, y que proporcione asesoramiento a la Conferencia de las Partes, según proceda.

TEMA 9. INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA: PROYECTO REVISADO DE ESTRATEGIA COMPLETA DE CREACIÓN DE CAPACIDAD

47. En el párrafo 16 de la decisión X/39, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, de los centros nacionales de coordinación para la iniciativa y de instituciones, órganos y organizaciones pertinentes, desarrollasen una estrategia completa de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en los ámbitos mundial y regional que aborde el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica de 2011-2020. En la 15^a reunión, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de estrategia completa de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/15/5 y pidió al Secretario Ejecutivo que revisara el proyecto de estrategia, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las Partes en la 15^a reunión, los aportes

adicionales de las Partes y observadores, instituciones, órganos y organizaciones y comunidades indígenas y locales y que ponga la estrategia revisada a disposición del Órgano Subsidiario para que la examine y finalice su redacción en la 16^a reunión (recomendación XV/3).

48. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo, con la orientación del Mecanismo de coordinación mundial y basándose en las restantes observaciones de las Partes, observadores y otros, ha revisado el proyecto de creación capacidad y lo ha dado a conocer en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/12.

49. Se invita al Órgano Subsidiario a examinar y ultimar la estrategia completa de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

TEMA 10. CUESTIONES NUEVAS E INCIPIENTES

50. En la novena reunión, la Conferencia de las Partes convino en un procedimiento para considerar las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y adoptó la decisión IX/29. Por medio de dicha decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y organizaciones pertinentes que enviaran propuestas de cuestiones nuevas e incipientes, y pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara las presentaciones, notificara a las partes y organizaciones pertinentes la oportunidad para contribuir información y opiniones pertinentes relacionadas con las propuestas, y que recopilara las presentaciones para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario. En la decisión X/13, la Conferencia de las Partes decidió no añadir al programa del Órgano Subsidiario ninguna de las cuestiones nuevas e incipientes propuestas para que fuesen consideradas por la Conferencia de las Partes en su décima reunión. No obstante, la Conferencia de las Partes brindó orientación acerca de cómo abordar determinados elementos propuestos en respuesta al proceso para presentar propuestas establecido mediante la decisión IX/29. En relación con estos elementos, la Conferencia de las Partes: i) invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar información técnica sobre biología sintética y geoingeniería y ii) pidió al Secretario Ejecutivo que invitara a las organizaciones pertinentes a presentar información técnica acerca del impacto del ozono troposférico en la diversidad biológica, siempre conforme a los procedimientos establecidos en la decisión IX/29.

51. Conforme al procedimiento establecido en la decisión IX/29, el Secretario Ejecutivo invitó, mediante las notificaciones SCBD/STTM/JM/RH/VA74761 (2011-013) y SCBD/STTM/JM/RH/VA/74761 (2011-204), a una nueva ronda de ponencias con propuestas para cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de recursos genéticos. Las ponencias se dieron a conocer a medida que se recibieron y están disponibles en <http://www.cbd.int/emerging/>.

52. La nota del Secretario Ejecutivo preparada en relación con este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/16/13) contiene una síntesis de la compilación de propuestas y opiniones sobre cuestiones nuevas e incipientes remitidas por las Partes y organizaciones pertinentes.

53. El Órgano Subsidiario pudiera examinar las propuestas y deliberar acerca de ellas y, según proceda, identificar cuestión[es] nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y elaborar un análisis científico y técnico con opciones de medidas que se presentará a la Conferencia de las Partes para su consideración.

**TEMA 11. BIOCOMBUSTIBLES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA:
PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN X/37**

54. En los párrafos 11 a 14 de la decisión X/37, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que informase al Órgano Subsidiario respecto de: i) compilación de información sobre instrumentos de uso voluntario, inclusive sobre normas y metodologías disponibles para evaluar los efectos e impactos directos e indirectos en la diversidad biológica de la producción y utilización de biocombustibles, durante todo su ciclo de vida en comparación con los efectos de otros tipos de combustibles, e impactos en la diversidad biológica que afecten a las condiciones socioeconómicas relacionadas, ii) compilación de información sobre las lagunas en las normas y metodologías existentes y iii) contribución a la labor que se está llevando a cabo en las organizaciones y procesos asociados pertinentes y asistencia brindada para esta.

55. En relación con este tema, el Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/14) que contiene un informe sobre la labor llevada a cabo por el Secretario Ejecutivo en respuesta a esta decisión; se proporcionan otros antecedentes en un documento informativo.

56. Se invita al Órgano Subsidiario a examinar la nota del Secretario Ejecutivo y a proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes, según proceda.

TEMA 12. INCENTIVOS: PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN X/44

57. En el párrafo 15 de la decisión X/44, sobre incentivos, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes a informar al Secretario Ejecutivo sobre los avances logrados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en la labor descrita en la decisión en relación con la eliminación o mitigación de incentivos perversos, el fomento de incentivos positivos y la evaluación de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. En el párrafo 16 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, entre otras cosas, que sintetizara y analizara la información recibida y que preparara un informe de avance para que fuese considerado por el Órgano Subsidiario en una reunión anterior a la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

58. Por consiguiente, el Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que contiene un informe sobre los progresos en las actividades llevadas a cabo por las Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas pertinentes y el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/15).

59. El Órgano Subsidiario pudiera examinar la nota del Secretario Ejecutivo y proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes, según proceda.

**TEMA 13. INFORMES SOBRE COLABORACIÓN EN LAS ESFERAS DE
AGRICULTURA, BOSQUES Y SALUD**

60. En la decisión X/34, la Conferencia de las Partes tomó nota con satisfacción de la cooperación entre el Secretario Ejecutivo y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, y pidió que se desarrollase la segunda etapa del plan de trabajo conjunto, centrándose en los ajustes requeridos considerando el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y también considerando diversas otras cuestiones identificadas en el párrafo 5 de la decisión. Específicamente, en el párrafo 20 de dicha decisión, la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de los agroecosistemas, en particular los sistemas de los arrozales, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, e invitó a la FAO a que, consultando al Secretario Ejecutivo y los asociados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, realice más estudios

de valoración de la diversidad biológica y los servicios prestados por los ecosistemas agrícolas, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, con el fin de continuar apoyando la orientación pertinente a las políticas y dirigida a las Partes, que se considerarán en la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

61. En la décima reunión, en el párrafo 5 de la decisión X/36, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, identificase e implementase actividades conjuntas específicas entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para apoyar a las Partes, en particular los países en desarrollo, para aplicar el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.

62. En la décima reunión, recordando la decisión IX/27 (párrafo 9), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que: intensificara aun más la colaboración con la Organización Mundial de la Salud así como con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, con miras a promover la consideración de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en los programas y planes de salud, según proceda; investigase de qué manera la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las metas y cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, puede apoyar más adecuadamente los esfuerzos para abordar cuestiones mundiales relacionadas con la salud, y a través de ello facilitar la consideración de la diversidad biológica como parte de las estrategias nacionales de salud conforme a la Declaración Mundial de la Salud⁵, y en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que informase al respecto a la Asamblea Mundial de la Salud en su 65^o período de sesiones, en 2012; y que explorase vías para salvar las brechas entre la labor que se está realizando para abordar los impactos del cambio climático en la salud pública y la labor para abordar los impactos del cambio climático en la diversidad biológica (decisión X/20, párrafo 17).

63. En relación con este tema del programa, el Órgano Subsidiario examinará informes de progresos sobre otros temas presentados en respuesta a los pedidos de la Conferencia de las Partes antes mencionados. Dichos informes, sobre colaboración en las esferas de agricultura, bosques y salud, figuran en una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/16) presentada a la consideración del Órgano Subsidiario.

TEMA 14. OTROS ASUNTOS

64. En relación con este tema, se invitará a los participantes a plantear otros asuntos que resulten pertinentes para la reunión.

TEMA 15. ADOPCIÓN DEL INFORME

65. En relación con este tema, el Órgano Subsidiario considerará y adoptará su informe. De conformidad con la práctica establecida, se invita al Órgano Subsidiario a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión, con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría.

TEMA 16. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

66. Se prevé que la 16^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se clausure a las 13.00 horas del sábado 5 de mayo de 2012.

⁵ Anexo de la resolución WHA51.7 de la Asamblea Mundial de la Salud.

Anexo I

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA PARA LA 16^a REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO (*Montreal, 30 de abril – 5 de mayo de 2012*)

	Plenaria	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
<i>Lunes, 30 de abril</i> <i>10.00 – 13.00</i>	<p><i>Temas del programa:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión; 2. Cuestiones de organización: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Elección de la Mesa; 2.2. Aprobación del programa y organización de los trabajos; 3. Formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT en vista del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y temas, modalidades y opciones de colaboración con la IPBES. 		
<i>Lunes, 30 de abril</i> <i>15.00 – 18.00</i>		<p>4. Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: preparación de la cuarta edición.</p>	<p>5. Diversidad biológica de las islas: examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo.</p>
<i>18.00</i>	<i>Comienzo de la sesión de carteles</i>		
<i>Martes 1 de mayo</i> <i>10.00 – 13.00</i>		<p>7. Diversidad biológica y cambio climático:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias de REDD+ pertinentes a la diversidad biológica y sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica 7.2. Integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático, incluido el abordaje de deficiencias en los conocimientos y la información; 	<p>6. Diversidad biológica marina y costera</p> <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Zonas marinas de importancia ecológica o biológica; 6.2. Tratamiento de los impactos adversos de las actividades humanas en la diversidad biológica marina y costera, tales como decoloración de los corales, acidificación de los océanos, pesca y ruido submarino; y 6.3. Planificación espacial marina y directrices voluntarias para considerar la diversidad biológica en las evaluaciones ambientales en las zonas marinas y costeras.

/...

	Plenaria	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
<i>Martes 1 de mayo 15.00 – 18.00</i>		7. Diversidad biológica y cambio climático: 7.3. Geoingeniería: impactos en la diversidad biológica y deficiencias de los mecanismos normativos.	6. Continuación. 8. Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales: progresos en la aplicación de la decisión X/17.
<i>Miércoles 2 de mayo 10.00 – 13.00</i>		11. Biocombustibles y diversidad biológica: informe de progresos en la aplicación de la decisión X/37. 12. Incentivos: informe de progresos en la aplicación de la decisión X/44.	9. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: proyecto revisado de estrategia completa de creación de capacidad. 10. Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
<i>Miércoles 2 de mayo 15.00 – 18.00</i>		13. Informes sobre colaboración en las esferas de agricultura, bosques y salud. <i>Cuestiones pendientes</i>	<i>Cuestiones pendientes</i>
<i>Jueves 3 de mayo 10.00 – 13.00</i>	Informes de progresos de los grupos de trabajo <i>Cuestiones pendientes (tema 3)</i>		
<i>Jueves 3 de mayo 15.00 – 18.00</i>		<i>Cuestiones pendientes</i>	<i>Cuestiones pendientes</i>
<i>Viernes 4 de mayo 10.00 – 13.00</i>		<i>Cuestiones pendientes</i>	<i>Cuestiones pendientes</i>
<i>Viernes 4 de mayo 15.00 – 18.00</i>		<i>Cuestiones pendientes</i> 15. Adopción del informe del Grupo de trabajo I.	<i>Cuestiones pendientes</i> 15. Adopción del informe del Grupo de trabajo II.
<i>Sábado 5 de mayo 10.00 – 13.00</i>	14. Otros asuntos. 15. Adopción del informe. 16. Clausura de la reunión.		

/...

*Anexo II***DOCUMENTOS DE TRABAJO**

Símbolo	Título del documento	Tema del programa
UNEP/CBD/SBSTTA/16/1	Programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/2	Formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT en vista del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y temas, modalidades y opciones de colaboración con la IPBES	3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/3	Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: preparación de la cuarta edición	4
UNEP/CBD/SBSTTA/16/4	Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas	5
UNEP/CBD/SBSTTA/16/5	Diversidad biológica marina y costera: zonas marinas de importancia ecológica o biológica	6.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1	Diversidad biológica marina y costera: proyecto de informe sumario sobre zonas marinas de importancia ecológica o biológica	6.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/6	Diversidad biológica marina y costera: tratamiento de los impactos adversos de las actividades humanas, tales como decoloración de los corales, acidificación de los océanos, pesca y ruido submarino, en la diversidad biológica marina y costera	6.2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/7	Diversidad biológica marina y costera: planificación espacial marina y directrices voluntarias para considerar la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas en las zonas marinas y costeras	6.3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/7/Add.1	Diversidad biológica marina y costera: proyecto de directrices voluntarias para considerar la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas en las zonas marinas y costeras	6.3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/8	Asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica en relación con REDD+, y sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica	7.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/9	Propuestas para la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático, incluido el abordaje de deficiencias en los conocimientos y la información	7.2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/10	Asuntos técnicos y normativos sobre geoingeniería en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica	7.3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/11	Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales 2011-2020: progresos en la aplicación de la decisión X/17	8
UNEP/CBD/SBSTTA/16/12	Proyecto revisado de estrategia completa de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	9

/...

Símbolo	Título del documento	Tema del programa
UNEP/CBD/SBSTTA/16/13	Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	10
UNEP/CBD/SBSTTA/16/14	Biocombustibles y diversidad biológica; informe de progresos en la aplicación de la decisión X/37	11
UNEP/CBD/SBSTTA/16/15	Incentivos: (Artículo 11): informe sobre los progresos en las actividades llevadas a cabo por las Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas pertinentes y el Secretario Ejecutivo; análisis de la información recibida	12
UNEP/CBD/SBSTTA/16/16	Informes sobre colaboración sobre diversidad biológica y agricultura, bosques y diversidad biológica y salud	13

DOCUMENTOS INFORMATIVOS

UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/1	Evaluación del proceso para la preparación y producción de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica	4
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/2	Proyecto de estrategia de comunicación para la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica	4
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/3	Diversidad biológica de las islas: información adicional sobre el examen a fondo del programa de trabajo	5
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/4	Integración de los impactos del cambio climático y las actividades de respuesta dentro del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas	5
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/5	Informe del taller regional de OSPAR/NEAFC sobre las zonas marinas de importancia ecológica o biológica	6.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/6	Informe del taller regional del Pacífico Sudoccidental sobre zonas marinas de importancia ecológica o biológica	6.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/7	Informe del taller regional sobre zonas de importancia ecológica y biológica del Gran Caribe y el Atlántico Centro-Occidental	6.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/8	Informe sumario sobre la labor llevada a cabo respecto de identificación de zonas de importancia ecológica y biológica en el Mediterráneo.	
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/9	Manuales y módulos de capacitación sobre zonas marinas de importancia ecológica o biológica, incluido el manual para usuarios para el uso del repositorio y el mecanismo de intercambio de información sobre zonas marinas de importancia ecológica o biológica	6.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/10	Informe sobre criterios socioculturales para la zonas marinas de importancia ecológica o biológica	6.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/11	Informe sobre los progresos logrados en la aplicación del plan de trabajo específico sobre decoloración de corales	6.2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/12	Documento de síntesis sumaria sobre los impactos del ruido submarino	6.2

/...

Símbolo	Título del documento	Tema del programa
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/13	Informe de la reunión de expertos conjunta sobre tratamiento de las preocupaciones respecto de la diversidad biológica en la pesca sostenible	6.2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/14	Informe de la reunión de expertos sobre el desarrollo de un proceso conjunto de examen de expertos sobre los impactos de la acidificación de los océanos	6.2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/15	Informe sumario sobre los impactos de los residuos marinos en la diversidad biológica marina y costera	6.2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/16	Información de antecedentes sobre la consideración de la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas en las zonas marinas y costeras	
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/17	Propuesta para la Iniciativa Océano Sostenible	6.3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/18	Informe sumario sobre la experiencia y la utilización de planificación espacial marina	6.3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/19	Ponencias de las Partes sobre las salvaguardias de REDD+ y evaluación de los impactos en la diversidad biológica	7.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/20	Presentación de la Secretaría del CDB a la Secretaría de la CMNUCC sobre orientación metodológica para las actividades relacionadas con REDD+, específicamente en relación con sistemas para proporcionar información acerca de cómo se abordan y respetan las salvaguardias a las que se hace referencia en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC	7.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/21	Ánalisis de posibles indicadores para medir los efectos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales	7.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/22	Marco para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en los programas nacionales de REDD+	7.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/23	Evaluación del rendimiento de REDD+ en los países con capacidades de supervisión bajas: enfoque de matriz	7.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/24	Un examen de tres iniciativas de salvaguardias de REDD+	7.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/25	Informe de antecedentes sobre mejora de la supervisión y los informes sobre la diversidad biológica forestal	7.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/26	Diversidad biológica y cambio climático: ejemplos de modelos bioclimáticos	7.2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/27	Informe sumario sobre el Pabellón de las Convenciones de Río	7.2
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/28	Efectos de la geoingeniería relacionada con el cambio climático sobre la diversidad biológica	7.3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/29	Marco normativo para geoingeniería relacionada con el clima pertinente al Convenio sobre la Diversidad Biológica	7.3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/30	Efectos de la geoingeniería relacionada con el cambio climático sobre la diversidad biológica: opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales e interesados	7.3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/31	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: informe sobre los progresos de las actividades de creación de capacidad	9

Símbolo	Título del documento	Tema del programa
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/32	Biocombustibles y diversidad biológica: información adicional sobre la labor en respuesta a la decisión X/37	11
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/33	Diversidad biológica y agricultura: información adicional sobre la labor en respuesta a la decisión X/34	13.1
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/34	Diversidad biológica y salud: información adicional sobre la labor en respuesta a la decisión X/20, párrafo 17	13.3
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/35	Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	10
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/36	Incentivos: síntesis de información sobre progresos en la aplicación de la decisión X/44	12
UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/37	La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica al Convenio sobre la Diversidad Biológica	9
